

San Juan de Pasto, 28 de octubre del 2020

Señora,
SILVANA MARCELA LUCANO T.
Personera Municipal
Correo: personeria@imues-nariño.gov.co
Imués.

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta Radicado No. R-02-20200818-01960 con fecha del día dieciocho (18) de agosto del año 2020. Remisión Oficio de Respuesta No. S-02-20200828-03250 con asunto “Respuesta a solicitud R-02-20200821-02002 del día veintiuno (21) de agosto del año 2020. Solicitud de información – Habitante vereda Pilcuán, Predio la Recta”.**

Respetada señora.

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado día dieciocho (18) de agosto del presente año, en los siguientes términos:

Remito para su conocimiento el Oficio de Respuesta No. S-02-20200828-03250, mencionado en el asunto, por medio del cual, La Concesionaria Vial Unión del Sur da respuesta al derecho de petición instaurado por el señor José Félix Burbano Guerrero, mediante radicado R-02-20200821-02002 del día veintiuno (21) de agosto del año 2020.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite a la petición por usted elevada, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el



Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008908403,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDEL.SUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-10-28 16:10:04

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Oficio de Repuesta No. S-02-20200828-03250

Proyectó: J.F.M.N. – R.D.L. – A. Romero.

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04229-20 Respuesta Radicado No. R-02-20200818-01960 con fecha del día dieciocho (18) de agosto del año 2020. Remisión Oficio de Respuesta No. S-02-20200828-03250 con asunto "Respuesta a solicitud R-02-20200821-02002 del día veintiuno (21) de agosto del año 2020. Solicitud de información – Habitante vereda Pilcuán, Predio la Recta".

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

28 de octubre de 2020, 16:27

Para: personeria@imues-nariño.gov.co

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora,
SILVANA MARCELA LUCANO T.
Personera Municipal

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04229-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200818-01960**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



   www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **04229-20.pdf**

150K

 **ANEXO-04229-20.pdf**
755K